



Municipio de Palmira

NIT 8913800073

PROCESO ADMINISTRATIVO SA

Nro. Int 638

CONTRATO SUMINISTRO No. 348

RAZON SOCIAL IDENTIFICACION PLASTICA S.A.S.

C.C o Nit 830032436

REP. LEGAL

C.C

CL 75 11 74 Bogota

Teléfonos 3491174 - 3462001

Regimen Común, Autoretenedor,

Fecha Firma: 31/05/16

OBJETO

SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA PARA LA ELABORACION DE LOS CARNETS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR

Dieciocho Millones Doscientos Trece Mil Ciento Sesenta Pesos M/Cte.

18.213.160,00

FORMA PAGO

UN PAGO AL FINAL DEL CONTRATO

INTERVENTOR

- DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

PLAZO

QUINCE (15) DIAS HABILES

MODALIDAD

MINIMA CUANTIA

Nro.PROCESO

MP-SG-S-32

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

158 COMPRA DE EQUIPO PARA IMPRESIÓN DE CARNÉS DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Fecha. 15/02/2016

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1140	0	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación 1 2 1 1 3 ---	Vehiculos y equipos

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA PARA LA ELABORACION DE LOS CARNETS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	15 701.000.00	15.701.000.00
		SubTotal	15.701.000,00
		Iva	2.512.160,00
		Total	18.213.160,00

Revisó: *Part. J. Achen Rys.*

Autorización Ingreso a SIF:

Nombre Funcionario
C.C.

Digitalizado Por: *[Signature]*



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1146.20

ACEPTACIÓN N° MP 348 2016 - CONTRATO SUMINISTRO

Señor (es):
IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.S. 830032436
CL 75 11 74 3491174 - 3462001

ASUNTO: aceptación de oferta -MP 348

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ** identificado con c.c.16261709 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SG-S-32 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **25-MAY-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **N° MP 348 2016**

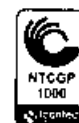
A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.S.** NIT N°. **830032436** representada legalmente por **JAIME CONCHA SAMPER CC N° 3.228.878**, con domicilio en **CL 75 11 74 3491174 - 3462001**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación pública N° MP-SG-S-32-2016 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CARNETS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Dieciocho Millones Doscientos Trece Mil Ciento Sesenta Pesos M/Cte. **(\$18,213,160.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **UN** ✓

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

PAGO AL FINAL DEL CONTRATO previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 12113--- Vehículos y equipos**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 158 de 15/02/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA GENERAL** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). PÓLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de suministro, el Contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato sin incluir el IVA con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 31 días del mes de mayo del año 2016



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ -
SECRETARIA GENERAL

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: ADRIANA ISABEL ROJAS-Contratista